



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 6 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 226/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004410-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Salvatelli, en su carácter de Consejera y Titular del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la designación de la agente María Clara Rivola Salazar en el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia, a partir del 13 de febrero de 2023 y bajo el encuadre jurídico del Art 9° inc. 1° de la Resolución CM N° 170/2014.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO D.R.E. 486/23 que la agente Rivola Salazar se encuentra designada, a partir del 1 de octubre de 2022, con categoría 11 ASR mientras se extienda la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Carolina Mesoraca y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución de Presidencia N° 1168/2022.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer, a partir del 13 de febrero de 2023, que la agente María Clara Rivola Salazar, Leg. 7813, pase a desempeñarse con el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia en el Centro de Justicia de la Mujer, bajo el encuadre jurídico del Art. 9° inc 1° de la Resolución CM N° 170/2014.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 226/2023**